

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

ACTA 006-2016

Fecha: Miércoles 30 de marzo 2016

Lugar: Salón de reuniones de la Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica

Hora: 2:00 – 6:30 p.m

ASISTENTES:

NELSON PORRAS MONTENEGRO – Vicerrector de Investigaciones Presidente – (E)

GLADYS STELLA LÓPEZ JIMÉNEZ – Decana, Facultad de Humanidades

MARIA CECILIA OSORIO NARVAÉZ – Facultad de Salud

MARIA DEL PILAR CASTILLO VALENCIA – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

LAURA LILIANA GÓMEZ ESPINDOLA - Facultad de Humanidades

HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ CABRERA - Facultad de Artes Integradas

ALBERTO BOHÓRQUEZ GALLO - Facultad de Ciencias

CAMILO HERNÁN CRUZ VÉLEZ - Facultad de Ingeniería

ENRIQUE LARA ORJUELA – Instituto de Educación y Pedagogía

BENJAMIN BETANCOURT GUERRERO - Facultad de Ciencias de la Administración

Se excusó:

LILIANA ARIAS-CASTILLO – Vicerrectora Académica (Se encuentra en Comisión Académica)

No asistió:

JOSÉ JOAQUÍN BAYONA ESGUERRA – Representante Profesor al Consejo Académico

Representante del Instituto de Psicología

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 005 del 9 de marzo de 2016
2. Lectura de correspondencia
3. Libros para aval del CIARP
4. Estudio de casos

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta 005 del 9 de marzo de 2016.

2. Lectura de correspondencia

2.1 El Comité de Credenciales de la Facultad de Salud solicita al CIARP eliminar del artículo 2, literales c) y d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, el requisito de presentar ante homólogos de otras instituciones el trabajo requerido para el ascenso a las categorías de profesor asociado y titular. Esta solicitud se hace en la medida que no se cuenta con la suficiente asistencia a este evento académico.

2.2 El Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería presenta la misma solicitud.

R/ Después de una amplia discusión sobre el tema, el CIARP estima que si bien el requerimiento de sustentación de un trabajo ante pares de otras instituciones está establecido en el artículo 76 de la Ley 30, la misma no exige que esta sustentación deba ser presencial, por lo que se solicita abrir la discusión sobre la necesidad o no de realizar un protocolo (presencial o virtual) de sustentación para efectos de ascenso a las categorías de profesor asociado y titular.

2.3 Se recibe comunicación del Comité de Credenciales de la Facultad de Salud en la que expresa que el trabajo: “Los Desafíos de la Lectura y la Escritura en la Educación Superior: Caminos Posibles”, presentado por la profesora Beatriz Eugenia Guerrero Arias, docente de la Escuela de Rehabilitación Humana, para su inclusión, no está de acuerdo con la decisión tomada por el CIARP en su sesión del 24 de febrero de 2016, Acta 004, en aceptar como libro una compilación de resúmenes que resultó de la Conversación Académica Sostenida por docentes en el Primer Encuentro de Lectura y Escritura de la Educación Universitaria, realizado en el año 2006 por la Universidad Autónoma de Occidente.

En una nueva revisión que se realizó a esta publicación, el CCFS considera que la misma no cumple con los requisitos de libro en ninguna de las clasificaciones establecidas por el Decreto 1279.

R/ Sobre el punto la profesora Gladys Stella López expresa que estas ponencias fueron sometidas a evaluación y revisadas por un Comité Académico antes de ser publicadas.

El CIARP considera que al tratarse de la publicación de las memorias de un evento no puede considerarse como libro en cualquiera de las clasificaciones establecidas por el Decreto 1279. Adicionalmente, expresa que el Comité Académico está conformado por algunos de los profesores autores de los artículos, consideración no válida para el reconocimiento de producción académica en la clasificación de libros, artículos de revista etc.

2.4 Se recibe comunicación del profesor Joao Ealo de la Escuela de Ingeniería Mecánica en relación con la no homologación de la Revista Physics Procedia para el año 2015. El profesor expone las siguientes situaciones:

a) Inconsistencias en el listado de revistas homologadas con vigencia 2015.

La Revista Physics Procedia, en la cual el profesor publicó un artículo no fue homologada por Colciencias para el año 2015. Antes las consultas realizadas por el profesor, Colciencias en primera instancia responde que la revista no se encuentra incluida en el Scimago Journal of Rank - SJR que es el sistema que calcula el factor de impacto, razón por la cual no se realizó la homologación.

En las indagaciones realizadas por el profesor, encontró que dicha revista sí se encuentra en el Scimago Journal of Rank – SJR, información que él hace conocer a Colciencias, a lo que Colciencias responde que efectivamente la revista Physics Procedia se encuentra incluida en el Scimago Journal of Rank – SJR, pero que ya no figura con el factor de impacto, razón por la cual no se homologa esta revista.

El profesor expresa que el factor de impacto de Scimago Journal Ranking – SJR, es calculado de la misma manera que el Journal Impact Factor de Thomson Reuters – JCR, para este último sí aparece el factor de impacto y en el cual se encuentra dos revistas de su interés: AIP Conference Proceedings y Proceedings of the IEEE Ultrasonics Symposium. Estas dos revistas no están categorizadas en ningún cuartil, sí tienen factor de impacto y sí están incluidas en el listado de Revistas homologadas publicadas por Colciencias para la vigencia 2015. Estas dos últimas revistas están en condiciones semejantes a Physics Procedia, sin embargo esta última no fue homologada.

R/ Al respecto el CIARP considera que esta no es la instancia para resolver las decisiones de Colciencias. Se sugiere al profesor que a través de su grupo de investigación informen de esta situación a la dirección de la Revista.

b) Correcciones extemporáneas, en la categorización de una revista, que resultan ser negativas para el docente.

R/ El CIARP aclara que no se han aceptado correcciones de puntaje cuando Colciencias ha recategorizado revistas indexadas (nacionales). Es decir, si en la primera actualización de un año determinado una revista indexada es clasificada en A2 y esta misma revista en la segunda actualización de ese mismo año es clasificada en A1. Este criterio fue conceptualizado por el Grupo de Seguimiento en el año 2009.

Igualmente aclara que el CIARP sí ha realizado correcciones de puntaje para revistas homologadas (internacionales) cuando Colciencias ha reconocido que se cometió un error en la clasificación de alguna revista.

c) El reconocimiento del puntaje se viene haciendo con posterioridad a la publicación del trabajo.

R/ El CIARP aclara que el Decreto 1279 en su artículo 10° establece la asignación de puntos de acuerdo con la clasificación que realiza Colciencias. En esa medida, los listados emitidos por Colciencias son el instrumento válido para la correspondiente asignación que realiza el CIARP. Además, el proceso de homologación e indexación es tarea de Colciencias, no de las Universidades.

3. Libros para aval del CIARP

3.1 El Comité de Credenciales de la Facultad de Salud presenta para aval del CIARP las siguientes publicaciones:

- Libro: **“¡Insolito! Anecdotario Dermatológico”**. ISBN: 978-958-46-4781-8. Impresora Feriva. Año 2014. Autor: César Iván Varela Hernández.
- Libro: **“Diálogos y Algo Más... Maestros de la Dermatología Colombiana”**. ISBN: 978-958-44-4272-7. Asociación Colombiana de Dermatología. Autor: César Iván Varela Hernández.

R/ El CIARP no considera estas dos publicaciones toda vez que no cumplen con los criterios establecidos por el Decreto 1279 para considerar un libro en cualquiera de sus modalidades.

- Libro: **“Curso Taller de Anestesia con Objetivo Controlado** (TACAN). ISBN: 978-958-57844-2-0. Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación (S:C:A:R:E:). Año 2013. Autor Eduardo Lema Flórez.
- Libro: **“Trauma. Abordaje Inicial en los Servicios de Urgencias”**. Tercera Edición. ISBN: 958-33-4676-4. Publicaciones Salamandra. Impresora Feriva S.A. Año 2005. Autor: Alberto Ramón Delgado Restrepo.
- Libro: **“Trauma. Abordaje Inicial en los Servicios de Urgencias”**. Cuarta Edición. ISBN: 958-33-4676-4. Publicaciones Salamandra. Impresora Feriva S.A. Año 2008. Autor: Alberto Ramón Delgado Restrepo.

R/ El CIARP considera que estas tres publicaciones cumplen con los criterios de libro establecidos en el Decreto 1279, por tanto se aprueba su evaluación por pares evaluadores de Colciencias.

- Libro: **“Leyendas Dermatológicas del Cilad”**. ISBN: 978-987-23838-1-7. Editor: Colegio Ibero Latinoamericano de Dermatología A.C. Argentina, Año 2009. Autor: César Iván Varela Hernández.

R/ Para esta publicación el CIARP solicita el concepto del Programa Editorial de la Universidad sobre el criterio de “editorial de reconocido prestigio”.

3.2 El Comité de Credenciales del Instituto de Educación y Pedagogía presenta para aval del CIARP las siguientes publicaciones:

- Libro **“ISUR: Un modelo de evaluación de innovación social universitaria responsable”** con ISBN: 97884-15772-35-4, editado y publicado por el programa editorial de la Universidad de Deusto (España) año 2013 del profesor Milton Trujillo.

R/ El CIARP considera que esta publicación cumple con los criterios de libro establecidos en el Decreto 1279, por tanto se aprueba su evaluación por pares evaluadores de Colciencias. Igualmente aclara que los créditos en esta publicación están conforme a lo que establece el Decreto 1279 en su artículo 15.

- Libro **“Encuentros: Tejiendo significados de vida”** con ISBN: 978-958-765-214-7, editado y publicado por el programa editorial de la Universidad del Valle, año 2015 del profesor Milton Trujillo.
- Libro **“De las voces individuales a los imaginarios compartidos”** con ISBN: 978-958-765-219-2 editado y publicado por el programa editorial de la Universidad del Valle, enero 2016, del profesor Milton Trujillo.
- El capítulo de Libro **“Educación para la convivencia familiar en contextos comunitarios”** del libro Pedagogía y Praxis Social del profesor Daniel Campo Sarria, ISBN: 978-1499718195.

R/ El CIARP considera que estas publicaciones cumplen con los criterios de libro establecidos en el Decreto 1279, por tanto se aprueba su evaluación por pares evaluadores de Colciencias. Se solicita verificar si la evaluación se ha realizado en el nuevo formato Programa Editorial-CIARP.

- Revista **“Saber pedagógico, investigación y docencia”** con ISSN: 2422-4227 No.1 del Instituto de Educación y Pedagogía. Julio-Diciembre de 2015 del profesor Milton Trujillo.

R/ El CIARP conceptúa que esta publicación clasifica como producción académica bonificable, toda vez que cumple con los criterios de publicación impresa (es una publicación seriada).

3.3 Conceptos del Programa Editorial de la Universidad del Valle para las siguientes publicaciones.

- **“Nonágono Semiótico un modelo operativo para la investigación cualitativa”**. Editorial EUDEBA. Coautor: *Profesor Miguel Bohórquez Nates – Facultad de Artes Integradas, se conceptúa que la Editorial Universitaria de Buenos Aires cuenta con un Comité de Evaluación editorial que es el encargado de examinar las diferentes propuestas. Las reuniones se realizan con periodicidad mensual y sus integrantes representan a las diversas casas de estudio de la Universidad. Este libro fue evaluado por colegas de áreas disciplinares relacionadas con semiótica, arquitectura y diseño. Concepto de la Sra. Ximena González Coordinadora Editorial de la Editorial Universitaria de Buenos Aires – EUDEBA.*

R/ De acuerdo con el concepto del Programa Editorial se aprueba su envío a pares evaluadores de Colciencias.

- **“Field Work and Local Communities”**. Zdenek Uherek & Jan Grill - eds., ISBN-80-85010-68-2, Institute of Ethnology of the Academy of Sciences of the Czech Republic, Nº 7. 2005. pp. 174-192. **Jan Grill - Facultad de Ciencias Sociales y Económicas.**

- **“Global Connections and Emerging. Inequalities in Europe”**. Edited by Deema Kaneff and Frances Pine, ISBN-978-0-85728-969-8, Anthem Press, 2011. pp.79-102. **Jan Grill - Facultad de Ciencias Sociales y Económicas.**

- **“Roma Migration to and from Canada”**. ISBN-978-963-88538-7-5, Central European University. Center For Policy Studies, 2013. pp.89-128. **Jan Grill - Facultad de Ciencias Sociales y Económicas.**

- **“Gypsy Economy. Romani Livelihoods and Notions of Worth in the 21st Century”**. ISBN-978-1-78238-879-1, Berghahn (Oxford, New York), 2015. Pp. 88-106. **Jan Grill - Facultad de Ciencias Sociales y Económicas.**

- **“Cierno-Biele Svety. Romovia V Mojaritnej Spolocnosti Na Slovensku”**. ISBN-978-80-224-1413-5, VEDA, publishing house (Slovak Academy of Sciences) and the Institute of Ethnology at Slovak Academy of Sciences in Bratislava. pp. 146-171. **Jan Grill - Facultad de Ciencias Sociales y Económicas.**

Para estas cinco (5) publicaciones se determinó que han sido publicadas por una editorial de reconocido prestigio en el nivel nacional e internacional. Para este concepto se consultaron las páginas web de las diferentes editoriales e instituciones y se pudo constatar que tienen publicado en su respectiva página las políticas editoriales donde describe el proceso editorial, que realiza evaluación por pares externos, cuentan con un comité científico, tienen publicado el catálogo y cuentan con numerosas publicaciones de libros a nivel nacional. En esa medida el CIARP avala su evaluación por pares evaluadores de Colciencias.

Para el artículo **“Cierno-Biele Svety. Romovia V Mojaritnej Spolocnosti Na Slovensku”**, del profesor Jan Grill publicado en idioma checo, el CIARP acuerda que el profesor Grill traduzca este artículo al inglés y que esta traducción sea la que se envíe a evaluar.

- **“Ejercicios Filosóficos 2, anuario de Estudios de postgrado en filosofía”**, ISBN 978-958-670-676-6, Departamento de Filosofía-Unidad de Artes Gráficas de la Facultad de Humanidades. Marzo de 2009. Se informa que mediante acta No. 08 de 2009 del 14 de octubre de 2009, se centralizó la solicitud del ISBN a través de esta oficina, por lo tanto los ISBN que aparecen con fechas anteriores fueron solicitados directamente por cada facultad o instituto. Esta publicación es presentada por la Profesora Diana Alexandra Giraldo Cadavid incluida en el escalafón docente en enero de 2016.

R/ El CIARP acuerda solicitar a la Facultad de Humanidades las evaluaciones que se realizaron para efectos de publicación.

- **“Conceptos de Traumatología y Ortopedia** ISBN 978-958-9327-54-8, Editorial Médica CELSUS **y Catástrofes en Cirugía Plástica**, ISBN 978-958-8873-26-8 Editorial E.S.C.A.R.E. Para estas dos (2)

publicaciones se determinó que la obra ha sido publicada por editoriales de reconocido prestigio, ambas a nivel nacional e internacional. Para este concepto se consultaron las páginas web de las dos editorial, y aunque no tienen información suficiente sobre el proceso editorial se tuvo en cuenta las siguientes consideraciones:

- *Son Editoriales que tienen una amplia trayectoria en la edición y distribución de libros y revistas médicas.*
- *Ambas tienen editores especializados y comité científico que funciona como pares.*

- **“Mentes Criminales ¿Eligen el mal? Estudios de cómo se genera el juicio moral”**, ISBN 978-607-448-344-4, Editorial Manual Moderno. Para esta publicación se solicitó la información vía e-mail, toda vez que en la página web de la editorial **no** hay información del proceso de evaluación. El Dr. José Luis Morales Saavedra, Director Editorial y de Producción de esta editorial informa que la Editorial Manuel Moderno, es una editorial dedicada a la publicación de contenidos en ciencias de la salud y del comportamiento, con más de 50 años de presencia en el mercado latinoamericano. Sus procesos están certificados bajo la norma ISO 9001 para la edición y comercialización de sus publicaciones. Todas las publicaciones son sometidas a los procesos de: Evaluación (*la primera, realizada por el editor médico o psicólogo y la segunda, realizada por un experto en el área proveniente de las Universidades públicas o privadas de mayor prestigio*), Edición y Producción. Esta publicación es presentada por el Profesor José Oliverio Tovar Bohórquez incluido en el escalafón docente en diciembre de 2015.

R/ De acuerdo con los dos conceptos anteriores, el CIARP aprueba su evaluación por pares evaluadores de Colciencias.

- **“Historia de la Dermatología en Colombia”**. ISBN 978-958-33-8210-8, de acuerdo a la consulta realizada en la Cámara del Libro, el autor Dr. César Iván Varela Hernández, funge como autor y editor, por lo anterior se determina que **no** es posible conceptuar sobre **“El proceso de edición y publicación a cargo de una editorial de reconocido prestigio en el nivel nacional o internacional”**.

R/ De acuerdo con el concepto del Programa Editorial el CIARP no avala esta publicación para efectos de reconocimiento en el escalafón docente.

4. Estudio de casos

4.1 Los estudios de casos correspondientes a inclusión, actualización, ascenso, reajuste y corrección de puntaje en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989 se anexan a la presente acta.

4.2 Los estudios de casos correspondientes a bonificaciones por productividad académica en el marco del Decreto 1279 de 2002 se anexan a la presente acta.

4.3 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias de la Administración presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Gregorio Giraldo Garcés** del Departamento de Contabilidad y Finanzas quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias de la Administración presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Maritza Rodríguez Millán** del Departamento de Administración y Organizaciones quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Asociada**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Manuel Salvador Palencia Luna** del Departamento de Química quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Artes Integradas presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Diana Paola Valero Ramírez** del Departamento de Diseño quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Asociada**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Artes Integradas presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Tatiana Cuellar Torres** del Departamento de Diseño quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Asociada**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

4.4 Entrega de títulos de posgrados realizados en el exterior y convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.

- El profesor Yamit Bermúdez Tobón del Departamento de Matemáticas hace entrega de la Resolución No. 03622 del Ministerio de Educación Nacional del 25 de febrero de 2016, por la cual se convalida el título de Doctor en Matemáticas, otorgado por Ruprecht Karls Universitat Heidelberg , Alemania. *Los puntos por este título fueron reconocidos desde la fecha de su inclusión en el escalafón docente (13 de enero de 2016).*

Se da por terminada la sesión a las 4:00 p.m

Aprobó:	Nombre: NELSON PORRAS MONTENEGRO Vicerrector de Investigaciones Presidente CIARP – (E)	Nombre: LUZ ANGELA URREA LEDEZMA Secretaria - CIARP
---------	---	---